

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 052**

CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 1952



---

Sesión ordinaria número cincuenta y dos celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia de la señorita Ministra de Educación, Dra. Emma Gamboa A., el señor Rector Lic. don Rodrigo Facio, los señores Decanos Prof. Monge, Ing. Baudrit, Ing. Peralta, Prof. Trejos, Lic. Gómez, Lic. Coto, Dr. Bolaños, Lic. González, el representante de los estudiantes señor Carlos Manuel Coto y el señor Secretario General don Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. El estudiante don Carlos Manuel Coto presenta revisión del artículo sexto de la sesión anterior, por el que se desestimó la moción del Consejo Estudiantil Universitario, tendiente a aumentar la representación estudiantil en las sesiones de Facultad y en el Consejo Universitario.

Manifiesta el señor Coto que la revisión se refiere únicamente al aumento de representación estudiantil en las sesiones de Facultad. Explica que el Consejo Estudiantil integró una comisión para que estudiara las diversas reformas que se pretendía hacer al Estatuto Orgánico de la Universidad y que, forzado por las circunstancias se había visto en la obligación de venir reduciendo su número; explica que considera muy difícil el que sea aceptada la revisión del punto referente a aumento de representación en el Consejo Universitario y que por lo tanto plantea sólo la que se refiere al aumento de representación en las sesiones de Facultad.

Explica que el interés que lo lleva a plantear la revisión es de carácter general y que no pretende beneficiar a los representantes del presente periodo; que lo que se busca es completar la metamorfosis iniciada cuando se crearon los representantes suplentes, dándoles a éstos todos los derechos de propietarios, ya que no es lógico el que existan representantes que pueden llevar su voz a una sesión de Facultad y que sin embargo no puedan dejar constado su parecer a través de su voto. Se refiere a las muchas oportunidades en que los representantes propietarios y suplentes mantienen tesis opuestas cuando se debate un punto en sesión de Facultad y sin embargo el suplente no puede manifestarlo con su voto; expresa que no se pretende una nivelación de fuerzas entre profesores y alumnos en los cuerpos deliberantes ya que, como lo dijo muy bien el Dr. Bolaños en la sesión anterior, la misma situación se presenta con un representante que con tres insiste en que lo único que se pretende es terminar con la situación anormal en que se encuentran los representantes suplentes. Analiza los argumentos dados en la sesión anterior por los Decanos que se opusieron a la moción de reforma del Consejo Estudiantil y, refiriéndose a la pregunta que hiciera el Prof. Monge al señor Martín en cuanto a si existe necesidad

para aumentar la representación, expresa que acepta que no hay ninguna razón de carácter filosófico, como tampoco la hay para que los cuerpos deliberantes de la Universidad estén integrados en la forma que están, ya que muy bien su integración podría hacerse en otra forma tan arbitraria, como es su actual integración. Expresa que habla en nombre de los estudiantes que constituyen la parte más interesada en los asuntos que se debaten en los organismos universitarios; manifiesta que no se ha pretendido traer “modas” de otros países ya que se ha considerado conveniente dejar que la Universidad de Costa Rica sufra su propio desarrollo sin presionarla con tesis importadas. Refiriéndose a la base que el señor Rector y el Ing. Baudrit estiman tiene la representación estudiantil, o sea el de que ésta se creó únicamente para llevar a los cuerpos universitarios la opinión de los estudiantes, la califica de mala y opina que ya es hora de corregirla.

Manifiesta que solo puede justificar la actitud del Consejo Universitario, al rechazar la reforma, considerando que el asunto fue tratado en forma precipitada pues, de lo contrario, habría de caer en la conclusión que se actuó egoístamente y con un criterio estrecho. Manifiesta que el lógico desenvolvimiento y progreso de las asociaciones estudiantiles merecen mayor atención de parte del Consejo Universitario y se refiere a los proyectos que tiene el Consejo Estudiantil en cuanto a convertirse en Federación de Estudiantes y dejar, antes del término del presente periodo, constituidas algunas asociaciones estudiantiles en diferentes Escuelas. Dice que la representación estudiantil tiene garantizada su buena calidad con la limitación que establece el mismo Estatuto Orgánico al fijar que los representantes estudiantiles deben ser únicamente de los años superiores.

Expresa que plantea la revisión profundamente convencido que está defendiendo una causa justa y manifiesta que quiere dejar claro que la conquista que se pretende lograr no va a beneficiar a los actuales representantes suplentes por cuanto éstos están terminando su periodo.

El Prof. Monge manifiesta que no va a argumentar en contra de lo que ha dicho el señor Coto porque considera que los votos de la sesión anterior son expresión clara de la opinión del Consejo Universitario, que discutió detalladamente el asunto en esa oportunidad. Dice que quiere quede constatando en el acta su molestia por una frase del señor Coto en la que manifestó su criterio en cuanto que el asunto había sido rechazado por egoísmo y estrechez de criterio del Consejo Universitario. Manifiesta que el mismo señor Coto se contradijo posteriormente al manifestar que siempre habían sido acogidos los puntos presentados por el Consejo Estudiantil con amplitud. Expresa que si acaso se han rechazado cosas del Consejo Estudiantil siempre se ha hecho analizándolos profundamente y que muy posiblemente el Consejo pueda haberse equivocado por la condición humana de sus miembros, pero nunca se ha estudiado un punto con egoísmo ni estrechez de miras.

Manifiesta el señor Coto que nunca quiso ofender al Prof. Monge ni a ninguno de los miembros del Consejo y que, si con sus palabras lo hizo, pide disculpas. Repitió sus conceptos sobre la actuación del Consejo Universitario.

El Prof. Trejos considera que no se ha aportado ningún argumento nuevo que le pueda hacer cambiar de opinión; se refiere a su experiencia como estudiante en los Estados Unidos, donde vió trabajar a las Universidades sin que contaran, en sus organismos directivos, con representación estudiantil.

La Dra. Gamboa manifiesta que considera que en la solicitud de reforma planteada por los estudiantes hay una tesis democrática implícita; pero agrega que la Universidad de Costa Rica ya tiene garantizada la participación de los estudiantes con un amplio sentido democrático. Dice que su experiencia como estudiante en los Estados Unidos es la misma del Prof. Trejos; explica que en las Universidades Norteamericanas los estudiantes solo tienen representación en el Senado y que sus intervenciones se refieren solamente a organización de actividades sociales.

Considera que la actitud del Consejo Universitario fué correcta al rechazar la reforma solicitada y que esto no debe llevar a los estudiantes a creer que se les reprime por el hecho de haber fracasado su gestión.

El Ing. Peralta estima que no se ha presentado nuevos argumentos y que por lo tanto se mantiene en sus tesis de la sesión anterior.

El señor Rector considera que la representación estudiantil es de tipo funcional, aunque tal tesis parezca lastimosa al señor Coto. Manifiesta que él fue el primer representante estudiantil y que cree que desde entonces están los estudiantes representados directamente ya que siempre lo han estado, indirectamente, a través de los señores Decanos. Se refiere al hecho que el Consejo nunca ha conocido apelaciones presentadas por los estudiantes de tesis suyas que hayan fracasado en Facultad. En cuanto al número de la representación opina que no hay un número cabalístico, que con uno, tres o siete, los estudiantes están siempre representados que es lo importante. Explica que el asunto se ha discutido hace mucho tiempo en forma de conversaciones con los estudiantes que el señor Coto no ha aportado nuevos argumentos que vengán a reforzar la tesis, por lo que votará también contra la revisión. Manifiesta que ni por un momento debe interpretarse la posición del Consejo como demostrativa de egoísmo o minusvaloración de los estudiantes.

Se somete la revisión a votación y es rechazada con el voto contrario del representante de los estudiantes señor Coto, quien manifiesta que quiere hacer constar en el acta su protesta en nombre del Consejo Estudiantil, ya que considera injusta e impremeditada la actuación del Consejo Universitario.

ARTICULO 02. Informa la Dra. Gamboa que ha recibido un cheque por concepto de dietas de sesiones a las que no ha asistido, que devolverá ese dinero con el ruego que se envíe a la Escuela de Pedagogía para cubrir gastos eventuales.

El señor Rector explica a la Dra. Gamboa que el cheque que recibió no es por concepto de dietas, sino de sueldo que se entrega mensualmente al señor Ministro de Educación.

Manifiesta la Dra. Gamboa que en toda forma devolverá el cheque con el ruego que se dé a la Escuela de Pedagogía.

Se retira la Dra. Gamboa.

ARTICULO 03. Se nombra representantes oficiales de la Universidad al Acto de Consagración de Monseñor Odio a los señores Bolaños y señora, Prof. Gámez y Lic. Gómez.

ARTICULO 04. Se juramenta como Decano de la Facultad de Farmacia el Licenciado González, quien fuera reelecto por un nuevo período, según comunicación del señor Secretario de la Facultad don Néstor Zamora.

ARTICULO 05. La Comisión encargada de estudiar los extremos para el establecimiento de un Sistema de Créditos, rinde el siguiente informe:

“Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: La Comisión nombrada para efectuar el estudio de la conveniencia de aplicar en nuestra Universidad un sistema de créditos, rinde su informe en la siguiente manera:

De acuerdo con el Estatuto Orgánico artículos 86 y 91 es a las Facultades dentro de sus Reglamentos a quienes corresponde adoptar las “Normas para la promoción de los alumnos al año superior así como determinar los requisitos de graduación”. Pero basados en los siguientes razonamientos y en la conveniencia de adoptar un sistema de créditos y de su valorización, bajo las siguientes normas:

- 1) Un sistema de créditos no afecta en nada el orden establecido en las diferentes Escuelas en cuanto a calificaciones y promociones.
- 2) No se opone en ningún momento a las disposiciones del Estatuto Universitario.
- 3) Viene a reforzar la inteligencia de los artículos 86 y 91 del Estatuto que establecen la forma de promoción y graduación de los alumnos.
- 4) Favorece la organización administrativa de las Escuelas que dentro de sus Planes de Estudio tienen materias electivas.
- 5) Para obtener el crédito es necesario haber sido aprobado en la correspondiente asignatura.
- 6) Cada asignatura tendrá su valor en horas de crédito de acuerdo con las horas teóricas y prácticas que le correspondan semanalmente.
- 7) Cada hora semanal de teoría corresponderá en el semestre a una hora de crédito y cada hora semanal de práctica corresponderá en el semestre a media hora de crédito.

Por lo expuesto, repetimos, la Comisión se manifiesta en todo de acuerdo por establecer dentro de la Universidad, adicionado al sistema de calificaciones y promoción vigentes, un sistema de créditos.

Atentos servidores:

f) Ing. Fabio Baudrit

f) Prof. José B. Acuña

f) Prof. U. Gámez S.

El Prof. Gámez explica que la idea de la Comisión fue el facilitar a los estudiantes que van a estudiar al exterior un medio capaz de traducir nuestro sistema en forma tal que pueda ser entendido por las Universidades de los Estados Unidos, especialmente.

El señor Rector se refiere a que lo que se busca es un medio de traducir nuestro sistema al sistema norteamericano, una especie de tipo de cambio.

El Lic. González manifiesta que tiene sus dudas al respecto ya que cree no existe uniformidad en cuanto a los sistemas de créditos usados por las universidades norteamericanas pues unas los extienden por trimestres, otras por semestres y anualmente, etc. Considera que si no existe uniformidad lo que se va a introducir al Estatuto no es sino una adición que no vendrá a llenar ningún cometido, considera por lo tanto que no vale la pena.

El Prof. Gámez y el Ing. Baudrit defienden la tesis del sistema de créditos basados en el argumento que facilita la extensión de certificaciones a aquellas Escuelas que tienen cursos semestrales y materias optativas y manifestando que en ningún momento se perjudicarán los sistemas vigentes de calificación.

El Lic. González y el Dr. Bolaños consideran que simplemente se introduciría un nuevo requisito a cumplir cuando en general es lo mismo evaluar cursos a través de un sistema de créditos que a través del sistema empleado de horas por semana.

Se acuerda pasar el informe a la Comisión de Reglamentos para que estudie e informe sobre la posibilidad y conveniencia de reformar el Estatuto Orgánico haciendo referencia al sistema de créditos.

ARTICULO 06. El señor Rector informa haber recibido invitación de la Universidad Femenina de México para asistir al Acto de Graduación de mil novecientos cincuenta y dos. Se acuerda contestar agradeciendo su invitación.

ARTICULO 07. Se conoce el siguiente informe:

“San José, 6 de diciembre de 1952. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. La Comisión encargada del estudio de las posibilidades para el establecimiento de la Facultad de Humanidades se permite informar que ha tenido su

primer cambio de impresiones y que oportunamente presentará un informe completo sobre la labor realizada.

Se consideró la conveniencia de que la Facultad de Humanidades inicie sus funciones en el curso lectivo de 1954 y con el objeto de facilitar el trabajo de organización de cursos, se acordó solicitar al Consejo Universitario que no autorice ningún cambio de programas o planes de estudio a las Facultades afectadas (Bellas Artes, Ciencias, Letras y Filosofía y Pedagogía), entretanto no se haya formulado el plan integral.

Atentamente,

f) Rodrigo Facio

f) U. Gámez Solano

f) Carlos Monge Alfaro

f) José J. Trejos F.

Se acuerda aprobar la anterior sugerencia de la Comisión.

ARTICULO 08. Se autoriza la suma de (¢187.505.15) ciento ochenta y siete mil quinientos colones con quince céntimos para continuar la construcción de la planta baja del pabellón de Ingeniería, con la recomendación de que para la adquisición de materiales, se proceda en la misma forma que se ha hecho hasta ahora, cumpliendo todos los requisitos legales en cuanto a licitaciones. En el monto dicho se amplía la partida del presupuesto vigente destinada a "Nuevas Construcciones".

ARTICULO 09. Se acuerda autorizar la devolución de sesenta y dos colones con cincuenta céntimos al estudiante de la Escuela de Derecho Fernan Vargas Rohrmoser, por haber pagado dos veces la cuota de matrícula correspondiente al segundo bimestre.

ARTICULO 10. El señor Secretario General informa haber enviado la siguiente comunicación; preparada por la Comisión integrada al efecto por el Consejo:

"San José, 5 de diciembre de 1952. Señores Miembros del Consejo Superior de Educación. Presente. Estimados compañeros: Nos es grato referirnos a su Nota N° 180 Expte. N° 40 del 22 de noviembre, transcriptiva de la moción presentada por el Lic. don Luis Demetrio Tinoco Castro sobre el reconocimiento de equivalencias de diplomas y títulos Universitarios extranjeros.

El Consejo Universitario al respecto considera que el reconocimiento de los títulos de formación docente expedidos por Escuelas Normales no universitarias le corresponde al Consejo Superior de Educación en tanto que los de carácter universitario inclusive los de formación docente le corresponde a la Universidad.

Con el deseo de evitar toda duda posterior, nos es grato manifestar a los señores Miembros del Consejo Superior de Educación, que de acuerdo con el artículo 69 de nuestro Estatuto Orgánico corresponde a la Universidad calificar y equiparar los

estudios realizados por todas aquellas personas que deseen obtener admisión, nombramiento de profesores o cualquier otro efecto dentro de la Universidad.

Me es grato repetirme atento y seguro servidor,

f) Wadislao Gámez Solano  
Secretario General”

Se tomó nota.

ARTICULO 11. Se acuerda ordenar la confección de togas y birretes para los meses de enero o febrero, con el fin que sean usados en las sesión inaugural de marzo.

ARTICULO 12. El señor Rector se refiere al proyecto de creación de la Facultad de Arquitectura y presenta varias copias del estudio que al efecto realizara en mil novecientos cincuenta el señor Arquitecto Padilla.

Se acuerda enviar copias a la Facultad de Ingeniería recordándoles su obligación de rendir informe sobre el punto; copia a la Facultad de Bellas Artes solicitando también su opinión, y copia a los interesados notificándoles de los pasos que se están dando en relación con su solicitud.

ARTICULO 13. El señor Rector informa que hace algunas semanas se ha venido haciendo por el señor Oficial Mayor, a indicación suya, un estudio acerca de las ventajas de establecer un Departamento de Publicaciones en la Universidad; que se han estudiado las posibilidades de adquirir una imprenta, cosa imposible por el alto valor de costo, pero que se ha encontrado la forma conveniente de establecerlo a base de una máquina denominada “Multilith” cuyo precio es, convenientemente equiparada, de treinta mil colones aproximadamente.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que dé los pasos necesarios para establecer el Departamento y adquirir la máquina, la cual deberá de pagarse con fondos de Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres.

ARTICULO 14. Informa el señor Rector de su conversación con los señores Coto Conde y Martínez Durán, de la Unión de Universidades Latinoamericanas acerca del problema de la Facultad de Humanidades de la Universidad de El Salvador; dichos señores le manifestaron que no creían que el caso ameritara una gestión como la que se había sugerido, por el Prof. Monge, al Consejo.

Se acuerda encargar al Prof. Monge que escriba en carácter personal al Lic. Rolz Bennett, Presidente del Consejo Superior Centroamericano de Universidades, preguntándole su opinión al respecto, e informe luego al Consejo.

ARTICULO 15. Se acuerda encomendar al señor Secretario el estudio de un presupuesto para convertir el patio del edificio de la Escuela de Derecho en un jardín.

ARTICULO 16. Se nombra una Comisión para que estudie el caso del señor profesor Lic. Rodolfo J. Pinto, integrada por los señores Secretario General, Prof. Trejos e Ing. Baudrit.

Se acuerda comunicar lo anterior al Prof. Pinto y enviarle copia del dictamen de la Facultad de Letras y Filosofía.

ARTICULO 17. Se autoriza la partida para completar los gastos necesarios para instalar las dos nuevas sillas de la Clínica de Cirugía Dental.

ARTICULO 18. Se acuerda pasar de la partida "Personal Docente" a la partida "Trezavo mes" el tanto que sea necesario para cubrir el pago del último.

A las dos horas se levantó la sesión.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario